

INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL SECTOR RURAL, A.C.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA RURAL) es una Asociación Civil de participación estatal mayoritaria y sectorizada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER). Constituida en el año de 1973. Lo conforman ciertas Secretarías de Estado, instituciones del sector y representantes de los productores; reporta su funcionamiento a la Asamblea General de Asociadas, como órgano supremo, y a la Junta Directiva, que a su vez tiene el carácter de Consejo Interno del Servicio Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral.

La constitución del Instituto data de la escritura constitutiva No. 2,071 del 5 de noviembre de 1973 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal Lic. Aníbal Juárez Arteaga bajo la denominación Centro Nacional de Capacitación para Empleados de la Banca Oficial Agropecuaria. El 25 de abril de 1979 por escritura No. 71442 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 18 del Distrito Federal Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa se modificó la denominación social por la de Centro Nacional del Sistema de Crédito Rural, A.C. El 13 de diciembre de 1979 por escritura No. 36631 protocolizada ante la fe del Notario Público No. 112 del Distrito Federal Lic. Roberto Núñez y Escalante fue modificada la denominación social por la de Instituto Nacional de Capacitación del Sistema de Crédito Rural, A.C., y en dicho documento se reformó la denominación a Instituto Nacional de Capacitación del Sector Agropecuario, A.C. Finalmente, hasta el 12 de junio de 2002 mediante la escritura pública No. 77,894 ante la fe del Notario Público No. 198 del Distrito Federal, Lic. Enrique Almanza Pedraza, la asociación cambió su denominación por Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.

Su Misión es desarrollar capacidades de la población rural y de profesionales e instituciones públicas, sociales y privadas, mediante el diseño, impulso y coordinación de estrategias de educación no formal participativas e innovadoras, que contribuyan al fomento de desarrollo de un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable, sustentable y justo, que incida en la seguridad alimentaria del país y la calidad de vida de la población rural.

En cuanto a la Visión el INCA Rural es líder en el desarrollo de capacidades de los actores sociales, económicos y públicos que participan en las zonas rurales y costeras. Es reconocido a nivel nacional e internacional por la calidad de sus estrategias y métodos de formación de adultos que implementa en el sector rural, a partir del análisis, la investigación y la evaluación, con lo cual contribuye al desarrollo rural sustentable y a la mejora en la calidad de vida de la población que atiende.

El Instituto tiene por objeto:

- Impulsar, coordinar y potencializar las capacidades existentes en las instituciones públicas, privadas y sociales para prestar servicios de formación, capacitación, evaluación y certificación a la población rural y el mercado laboral rural, optimizando los recursos y generando una mayor capacidad y calidad de respuesta a las necesidades de este servicio para el desarrollo rural sustentable.
- Diseñar, desarrollar, promover e impartir programas de formación y capacitación, presenciales y a distancia, que contribuyan al desarrollo rural sustentable y coordinarse con las demás entidades del sector rural que se relacionen con el objeto de la Asociación Civil.
- Elaborar, prestar, difundir y enajenar toda clase de material didáctico y promover servicios en relación con las materias a que se refiere el inciso anterior, a personas nacionales o extranjeras.

- Identificar, integrar y mantener actualizadas las redes públicas o privadas de profesionales rurales institutos y centros de aprendizaje, entre otros.

Entre las actividades desarrolladas por el Instituto se encuentra el diseño de los esquemas de intervención, de los que derivan las estrategias y acciones contenidas integrando para ello, estos compromisos en Líneas de Trabajo con la respectiva alineación a Objetivos Institucionales, establecidas en el Programa de Trabajo como de la siguiente manera:

Objetivo estratégico 1.- Desarrollar capacidades para la innovación rural, mediante la articulación de organismos gubernamentales y sociales especializados en la materia.

Objetivo estratégico 2.- Desarrollar capacidades productivas de capital social, capital humano y uso racional de los recursos naturales de la población rural, promoviendo la integración de comunidades rurales.

El Programa Anual de Trabajo 2019 se desarrolló en cumplimiento de las obligaciones del INCA Rural, en su carácter de Asociación Civil y de Empresa de Participación Estatal Mayoritaria. De acuerdo con el Artículo 47 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el Instituto se sujeta a la Ley de Planeación, al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas sectoriales y a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas, siendo los órganos de gobierno los responsables de aprobar el programa, conforme se establece en el Artículo 58, fracción II de esta Ley Federal de Entidades Paraestatales. Por otro lado el Programa Anual de Trabajo 2019 del INCA Rural se apega al Artículo 4 Constitucional, en el que se establece que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad”; al artículo 25 que se señala que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable; al artículo 26, Apartado A, en el que se establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional; y el artículo 27, fracción XX, en el que se describe la competencia del Estado para promover las condiciones del desarrollo rural integral y el fomento a la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

Las Línea de Trabajo se vinculan a las líneas de acción, incluyendo el número de acciones y número de beneficiarios, que cuantifican el desempeño y determinan el grado de avance y cumplimiento de las actividades, así como la definición de los responsables de la puesta en marcha.

El principio rector de la política actual del Gobierno Federal orientada al campo, es avanzar en la seguridad alimentaria. Los objetivos, líneas de acción y líneas de trabajo definidos están subordinados a este principio.

Las funciones sustantivas del Instituto se orientan a las y los beneficiarios del sector rural, para que éstos eleven los niveles de productividad de sus unidades de producción familiar, en el marco de la política sectorial y los preceptos establecidos en el Capítulo III de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

Su Director General, el Lic. Raymundo Vázquez Gómez, quien tiene facultades para dicho encargo conforme a los Estatutos Sociales de la Asociación Civil, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y del Testimonio Notarial No. 177,555 del 11 de abril de 2019 pasada ante la fe del Notario Público No, 198 Lic. Enrique Almanza Pedraza.

Su domicilio actual, registrado ante la SHCP es el ubicado en Av. Guillermo Pérez Valenzuela número 127 primer piso, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código Postal 04100, Ciudad de México. Con el Registro Federal de Contribuyentes IND800102C16.